

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 819/2019

Don Alfonso Ceballos León, Secretario del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba por delegación de fecha 14 de abril de 2016 del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 3.380, certifico:

Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2019, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 2/19. 1º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE CONTRATO DE SERVICIOS PARA UN PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y ACELERACIÓN DE PROYECTOS "STARTUP" Y DE CONTINUIDAD DE LA RED DE MENTORES EN EL ESPACIO DE CROWDWORKING DE CÓRDOBA "EL PATIO" DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC).

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el expediente 1/2019, referente a la Contrato de Servicios para un Programa de Dinamización y Aceleración de Proyectos "STARTUP" y de continuidad de la Red de Mentores en el Espacio de Crowdfunding de Córdoba "El Patio" del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).

Segundo. En base a la justificación obrante en el expediente,

establecer como procedimiento de adjudicación el abierto por pluralidad de criterios y trámite ordinario.

Tercero. Aprobar la Memoria Justificativa del Contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el presente contrato.

Cuarto. Autorizar, por la cuantía de 71.655,45 € más 15.047,64 € de I.V.A. (21%), total: 86.703,09 €, el gasto que para el IMDEEC representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 2 4390 22706 "Estudios y Trabajos Técnicos" y con el siguiente desglose por anualidades (IVA incluido):

Departamento	Aplicación presupuestaria	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Total (2019-2020)
Promoción de Desarrollo Económico	2 4390 22706	43.351,55 €	43.351,54 €	86.703,09 €

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto de gastos del IMDEEC, de del ejercicio 2020 se autorice.

Quinto. Designar a D.ª Francisca Higuera Fernández, Jefa del Departamento de Promoción y Desarrollo Económico del IMDEEC, como responsable del contrato.

Sexto. Delegar en la S.ª Presidenta del IMDEEC, asistida por la Mesa de Contratación, la competencia de adjudicación del Contrato.

Séptimo. Autorizar al S.ª Presidenta a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, con carácter previo a la aprobación del Acta, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Presidenta en Córdoba a 5 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: La Presidenta, Mª del Mar Téllez Guerrero.